



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ 23 JUL 2015
Norma Evangelos Laxarte
PEDATARIA GOB. REGION ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0668 -2015-GRA/GR.

HUARAZ, 23 JUL 2015.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0617-2015-GRA/GR, de fecha 06 de julio del 2015, se designó al Ing. MARCO ANTONIO LUDEÑA LEON,, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Director de Programa Sectorial III, Nivel Remunerativo F-4, de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por razones de carácter institucional y de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el considerando precedente, y designar al nuevo funcionario en el mencionado cargo de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del ING. MARCO ANTONIO LUDEÑA LEON, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Director de Programa Sectorial III, Nivel Remunerativo F-4, de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a Ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar, con efectividad a la fecha de expedición de la presente Resolución, al ING. ALBERTO RAFAEL DIAZ RIOS, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras (Director de Programa Sectorial III), nivel remunerativo F4, de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBERNADOR REGIONAL
ANCASH